

... se procedió a dicho sorteo el cual se  
 da sumado con dos días de anticipación por  
 medio de bando que se publicó en la forma de  
 costumbre y de élto que se fijó en el sitio público  
 de esta localidad, y habiéndose tocado la sam-  
 pana de la villa una hora antes, se procedió a  
 introducir en una urna tantas papiletas  
 como nombres aparecen en la primera Sección  
 ó sea de Contribuyentes por rigurosa Inscripción y en  
 todas las sus primeras papiletas dió el siguiente  
 resultado =

- + Don Esteban Senau Medina
- + " José Ojeda y Ojeda.
- + " Mercedes Herrera Navidad
- + " Juanito Mateo Llano Torres.
- + " Pablo Escobedo Lafuente.
- + " Pedro Escobedo Jaramillo.

En seguida se procedió al sorteo de los tres reales  
 que forman la segunda Sección ó sea de propieta-  
 rios de fincas Urbanas, y habiéndose introduci-  
 do en la urna igual número de papiletas de  
 individuos que aparecen inscriptos en la lista  
 procediendo a la extracción dió el siguiente  
 resultado =

- + Don Ramon Palanca y Palanca.
- + " Blas Alarcón Garcia
- + " Antonio Canales Rodríguez

Del mismo modo y por igual procedimiento  
 se hizo el sorteo de los dos reales que correspon-  
 den a la Sección Industrial y el resultado  
 fue el siguiente.

- + Don José Inés Pina.
- + " José Sanchez Renta.

Por igual procedimiento se hizo el sorteo del  
 real que corresponde a la Sección de Ganade-  
 ría



ros, habiendo resultado elegido Don Luis Pina  
 Medina.

Y por último se hizo el sorteo del real que  
 corresponde a la Sección de Colonos, habiendo resulta-  
 do elegido Don Francisco Sala Mellina.

Lida la presente acta en la sesión del  
 día de hoy fue aprobada, acordando su trans-  
 cripción al presente libro firmando los Conaja-  
 los presentes en días de agosto de veinte y cinco,  
 de que yo el Sr. secretario

M. Rivas  
 Ariles Solaz  
 Navarro  
 Jimenez Berro  
 Campillo  
 Navarro  
 Navarro  
 Montessinos  
 Guadalupe  
 Juan Heide

Segun ordenanza de veinte y cinco de agosto.  
 En la Villa de Beas de Segura a veinte y cinco  
 de Agosto de mil ochocientos noventa y cinco, hien-  
 do la hora de las ocho de la mañana de nu-  
 niendo en el local de las salas consistoriales, los señ-  
 ores del Ayuntamiento de la misma, concurran al  
 margen, bajo la Presidencia de Sr. Alcalde y con  
 mi asistencia, con objeto de celebrar la Sesión  
 ordinaria de este día.  
 Se dio lectura al acta de la Sesión Ante-  
 rior y aprobada se acordó su transcripción a este



libro. =  
 Luego el concejal Sr. Juan de Hornos Cuadro,  
 y el Sr. Presidente se expuso a la Corporación, que  
 no habiendo remunerado la Junta depositaria de la  
 Haya, el proyecto de repatriamiento del Definito del  
 Definito del Comente eno económico, sin embargo  
 de lo avanzado del tiempo con el fin de no ver  
 ris en la responsabilidad vicaria que determina  
 el párrafo 2º del artº 99 del Reglamento vigente del Ayuntamiento, enia conveniente que se pudiese en conocimiento  
 de la Dirección general por conducto del Sr. Delegado  
 de Hacienda de la Provincia, para eludir los apremios que  
 pueden venir contra el Ayuntamiento. En su vista, como  
 muy atendibles la proposición del Sr. Presidente, se acordó  
 hacer su conocimiento a la Dirección general el hecho, por conducto  
 del Sr. Delegado, suplicando a este no haga uso de los proce-  
 dimientos de ejecución, hasta que terminase dicho repatriamiento.  
 La Junta, se pueda proceder a la cobranza del impuesto =  
 Leída la precedente acta, en la sesión de día de hoy y  
 cada que fue por la Corporación, se acordó transcribir a  
 los Concejales presentes en días de según a primero de Agosto  
 de mil ochocientos noventa y cinco, de que yo el Secretario

M. Juan de Hornos Cuadro  
José María  
Monestros  
Campillo  
Juan de Hornos  
Munoz  
Juan Hieda

Señor ordinaria del 1º de Septiembre.

En la Villa de Beas de Segura a primero de Septiembre de mil  
 ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las ocho de la  
 mañana se reunieron en el local de las Salas Consistoriales  
 los señores del Ayuntamiento de la misma, anotados al margen  
 bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia



Monestros  
 Hornos  
 Campillo  
 Munoz  
 Aragon  
 Cuadros.

con objeto de celebrar la sesión ordinaria de este día,  
 y dada lectura del acta de la sesión anterior por  
 unanimidad fue aprobada acordando su transcripción  
 al presente libro =

Por el Sr. Regidor Interventor fue presentada la  
 distribución de fondos para el corriente mes, de confor-  
 midad a lo prevenido en el artº 185 de la Ley Municipal,  
 así como también la cuenta de la inversión de fondos  
 del mes anterior en la que constan las acumulaciones  
 por los pagos no verificados, examinada por el Ayuntamiento  
 se acordó su aprobación en la forma siguiente =

Distribución de fondos para este mes.

	Ptas.	Cent.
Capítulo 1º = Factor del Ayuntamiento	1.500	-
" 2º = Policía de Seguridad	10	-
" 3º = Policía urbana y rural	390	-
" 4º = Beneficencia	40	-
" 5º = Obras públicas	500	-
" 7º = Corrección pública	414	15
" 9º = Cargas y contingente Provincial	1.800	-
" 11º = Imprevistos	100	-
" 12º = Ampliación	2083	47
" Valores fuera de Presupuesto		

los que resulten y se verifiquen

Acumulaciones de la del mes anterior =

	Ptas.	Cent.
Capítulo 1º = Factor del Ayuntamiento	621	22
" 2º = Policía de Seguridad	6	-
" 3º = Policía urbana y rural	162	90
" 5º = Beneficencia	6	90
" 6º = Obras públicas	542	-
" 7º = Corrección pública	414	15
" 9º = Cargas	1.721	40
" 11º = Imprevistos	23	40

Se acordó remitir copias de la distribución de este  
 mes al Sr. Gobernador Civil de la Provincia y Vice-  
 presidente de la Comisión Provincial y las correspon-  
 dientes al ordenador de pagos y Depositario



Se dio cuenta de los extractos de los acuerdos del mes anterior y aprobado se acordó remitir copia al Sr. Gobernador Civil para su insercion en el Boletín oficial =  
 Se dio cuenta de la comunicacion que dirige el Sr. Duque Municipal para que se haga saber a la Corporacion si se muestra parte en la causa que se sigue contra Francisco Martin Muñoz y consortes sobre incendios causados en la Delera de Lavada Catena y Pobleto de este término y propios en su vista se acordó no mostrarse parte sin renunciar a la indemnizacion civil que de la misma pueda resultar =

Se dio cuenta de la superior orden del Sr. Delegado de Hacienda de la Provincia fecha veintinueve de Agosto último en la que se previene que se ingrese en Tesoreria el importe del arrendamiento de los derechos de consumos del trimestre corriente venido; en su vista la Corporacion acordó que se haga saber a los arrendatarios satisfagan lo que adeuden en un término bajo apercibimiento de proceder por los medios de ejecucion establecidos en la Instrucion de 12 de Mayo de 1888; debiendo además dar presente al Sr. Delegado que en esta localidad solo hay arrendadas las especies de Vinos, Miagre y Oleícolas y Carnes y Hornos usando las demás pendientes de la formacion del Depósito del déficit del exorbitamiento segun consta del acuerdo de veinte y cinco de Agosto último =

En este acto se presentaron los concejales D. Francisco Arago y D. Miguel Cuadros =

Por Felipe Martin Pujols se solicitó de la Corporacion se concedan veinte y dos varas cuadradas de terreno sobrante de la via publica en la Calle de la Villa en la confrontacion de la casa que el solicitante habita; en su vista se acordó imponer la comision de Policia Urbana y rural y en su vista se acordó dar =

Por el Sr. Presidente se expuso que el Concejal D. Antonio...



ha solicitado quince dias de licencia por tener sucesos de ausentarse de esta poblacion, se acordó conceder dicha licencia =  
 Leida la precedente acta en la sesion del dia de hoy se acordó su aprobacion y prescripcion a este libro firmando los Señores Concejales presentes en Ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco de que certifico =  
 Emundado = 42 10 = vale =

*Ruiz Aragon Felipe Martin*  
*Gimenez Bernio*  
*Montinos Juan de Horng*  
*Campillo Berni*  
*Munoz*  
*Juan Vieda*

- Arago - Presidente
- Aragon
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago
- Arago

Sesion ordinaria de 9 de Setiembre  
 En la Villa de Ocho de Setiembre de mil ochocientos noventa y cinco, siendo la hora de las ocho de la mañana se reunieron en el local de las Salas Consistoriales los Sres del Ayuntamiento de la misma a las once y media, bajo la presidencia del Sr. Alcalde y con mi asistencia con objeto de celebrar la sesion ordinaria =  
 Leida el acta de la anterior se acordó su aproba



cion y transicion al presente libro =  
Por el Sr. Presidente se expuso que como es publico y notorio el local del Establecimiento del Pórtico se reunen en dicho establecimiento oreciendo de necesidad que deban custodiarse en el archivo del Municipio en citante reparacion de los demas documentos en su vista la Corporacion condecorando aludibles las razones aducidas, por el Sr. Presidente se acordó que los documentos pertenecientes al Establecimiento del Pórtico se archiven en el del Municipio con separacion de los otros =

Fue presentada la cuenta de los gastos ocurridos en el blanqueo de la casa Cuartel de la Junta Civil importante veinte y tres pesetas seis cuartos y resultando de contrato de arrendamiento que el Ayuntamiento esta obligado a satisfacer los gastos que ocasionen dicho blanqueo se acordó satisfacerlos del Capitulo de Supresivos =

Por varios señores Concejales se expuso que habiendo examinado las condiciones del Contrato de arrendamiento de la casa que hoy ocupa la Junta Civil resulta que en ellas hay establecidas algunas condiciones que son perjudiciales al Municipio como son la de reparacion de defectos que se ocasionen por consecuencia de tempestades y la de verificar por su cuenta los blanqueos y limpieza de pozos negros cuando es costumbre en esta localidad que los dueños de las casas sean los obligados a satisfacer dichos gastos; teniendo tambien en consideracion que puede proponerse al cuerpo otra casa que sea mas economica por menor alquiler lo cual introduce en el Presupuesto se acordó por unanimidad pedir la revision del contrato debiendo ponerse en conocimiento del Sr. Jefe de la Comandancia de la Provincia de conformidad a lo establecido en la condicion 1ª asi como tambien se la han de haber



78  
a la propietaria a los efectos consiguientes, se dio cuenta de los anuncios publicados en el Boletín Oficial de las subastas del arrendamiento de pastos de las Dehesas de este Condeal de Propio, en el año próximo forotal y debiendo establecerse por el Ayuntamiento las condiciones economicas que han de regir en dicha subasta se acordó que el pago de la cantidad en que fincare el remate sea satisfecha por trimestres vencidos en la Depositaria de fondos municipales deduciendo el diez por ciento que se ha de ingresar en Tesoreria para fomento y mejora del arbolado =

Se acordó satisfacer del Cap. de Supresivos la cantidad de don peretas importe del quebranto de giro de ochocientas que han sido recibidas por cuenta del Contingente Provincial del corriente año común.

Por el Sr. Presidente de la Comision de Policia Urbana se expuso que es de absoluta necesidad arreglar el trozo de calle en el Canton del Boledillo a la entrada de la Calle del Horreo en su vista se acordó que se efectuen las obras necesarias por admón. con cargo al Cap. 6º del Presupuesto debiendo ser intervenidas las obras por el mismo Sr. Jefe de la Calle Aragon y publicandose la lista de materiales y jornales que se invierten conforme se previene en el art. 166 de la Ley Municipal vigente =

No habiendose presentado por el Depositario de Pórtico el fiador para responder a las resultas del cargo que se le ha conferido se le concedio el termino de ocho dias para que lo verifique =

Leida la precedente acta en la sesion del dia de hoy se acordó su aprobacion y transicion



firmados los Comisales presentes en casa de la  
 a quince de Septiembre de mil ochocientos noventa  
 y cinco de que certifica

Ruiz *[Signature]* Navarro *[Signature]* Ardoz *[Signature]*  
 Jimenez *[Signature]* Berrio *[Signature]* Montesinos *[Signature]*  
 Campello *[Signature]* Juan de Llorca *[Signature]*  
 Ramos *[Signature]* Juan Veda *[Signature]*

En la Villa de Peral de Segura a quince de Septiembre  
 de 15 de Sept. Y en de mil ochocientos noventa y cinco; siendo  
 a las ocho de la mañana se reunieron en el  
 sal de las Salas Comisionales los Sres del Ayuntamiento de  
 Peral, anotados al margen, bajo la Presidencia del Sr.  
 Alcalde y con mi asistencia, con objeto de celebrar la  
 sesion ordinaria de este dia. Dada lectura al acta  
 de la sesion anterior, fue aprobada, acordandose la  
 inscripcion al presente libro.

Por el Sr. Presidente se expuso que en virtud de lo  
 prevenido se procederia al aprecio de tierra grado 1.  
 tra los deudores morosos por debitos de impuestos  
 de consumos de los años 1891-92-1892-93 y 1893-94  
 debiendo expedirse por el Sr. de la Corporacion y com-  
 me los asuntos del recibio lo permitian certificandose  
 los bienes con que aparecen inscritos los deudores, para  
 proceder a la subasta, conforme prescribe la Ley



Habiendose consumado el papel del libro abierto en papeles  
 de tubo ult., se adicionaron los pliegos que se escribieron y  
 sellar con los folios de 24 al 32.

de 12 de Mayo de 1885, sin perjuicio de que los agintes  
 ejecutores, puedan cumplir el embargo de bienes muebles y  
 removiendolos antes de hacer la declaracion de fallidos.

Debiendo celebrarse el sorteo de los moros del actual  
 remanente, el Domingo veinte y dos del actual, se acordó nom-  
 brar Comisionado para la presuncion de dicho sorteo, al que  
 se de este Ayuntamiento D. Jose de Valdecastillo y Borcos  
 a quien se le reunirán las relaciones duplicadas de los moros  
 sorteados y reditos, satisfaciendo por esta Comision la cantidad  
 de diez pesetas.

Debiendo celebrarse la subasta de doce vollos preceden-  
 tes de costa fraudulenta de los moros de Peral de Segura,  
 de esta Villa, cuyo acto de remate ha de tener lugar  
 el dia primero de Octubre proximo, se acordó que el pa-  
 go de la cantidad en que fincase el remate sera satis-  
 fecho a la aprobacion de la subasta.

Por el Depositario del Ponto se presento como fia-  
 dor para responder a las resultas del cargo que se le  
 ha conferido a D. Blas Aladid Garcia, el Ayuntamiento acordó  
 aceptar dicha fianza, debiendo otorgarse ante el Sr. Presidente  
 la correspondiente letra de obligacion para responder a



las cuentas de la referida Diputación.  
 Leida la presente acta en el día de hoy, se acordó  
 su aprobación y transcripción firmada los concejales que  
 están en Dios de Segura á veinte y nueve de Sept. de  
 mil ochocientos noventa y cinco, entº

176  
 Ruiz Aragón Solís Narvaes  
 Jimenez Ferrn Anday  
 Montesinos y Gornos  
 Campillo Munoz  
 Juan Neda

sesion ordinaria del 29 de Septiembre.

Convenientes.  
 Ruiz, Presidente.  
 Aragón.  
 Solís.  
 Narvaes.  
 Jimenez.  
 Ferrn.  
 Anday.  
 Gornos.  
 Montesinos.  
 Campillo.  
 Munoz.

En la villa de Segura á veinte y nueve  
 de Septiembre de mil ochocientos noventa y cinco,  
 siendo la hora de las ocho de la mañana, se reu-  
 nieron en el local de las salas Consistoriales los  
 señores del Ayuntamiento de la misma, anotados  
 al margen, bajo la presidencia del señor Alca-  
 de y con mi asistencia con objeto de celebrar  
 la sesion ordinaria.

Leida el acta de la anterior fue aprobada  
 acordandose en transcripcion en el presente libro.

Por mi el Secretario fueron presentados los  
 inventarios de los documentos que obran en el  
 archivo pertenecientes al Municipio y al Cata-  
 stramento del Pósito formado en virtud del  
 acuerdo de esta corporacion fecha siete de julio



último; en su vista y de conformidad de lo  
 prevenido en el arte 126 de la Ley Municipal se  
 acordó que se remita copia certificada del ge-  
 neral al Señor Presidente de la Excmª Diputa-  
 cion provincial, debiendo en su día abien-  
 darse con los apudicos correspondientes.

Habiendose inutilizado el puente sobre el  
 Rio en el sitio del Paballo se acordó levantar de  
 madera levantando uno de los muros que han  
 sido destruido nombrandose al Concejel Don  
 Domingo Sola Soriano para la intermision  
 de las obras que se ejecutarian por admon  
 en la forma que determina el arte 166 de  
 la Ley Municipal vigente, satisfaciendo su  
 importe con cargo al Capº 6º arte 2º del Re-  
 sultamento vigente.

Se acordó nombrar al Concejel Don Pascual  
 Ramirez Ruiz para que conduca á Baza el importe  
 de un plazo de réditos atrasados y comistes en favor del  
 Ayuntamiento y participes, debiendo satisfacerse para  
 los gastos de conduccion la cantidad de treinta ptas  
 que será satisfecha del Capitulo de Imprevistos.

Leida la presente acta y celebrandola conforme  
 se acordó en transcripcion en el presente libro firmada  
 los Concejales presentes en Dios de Segura á seis de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y cinco, de que certifico =

177  
 Ruiz Ariles Narvaes Jimenez  
 Ferrn Montesinos  
 Campillo Munoz Gornos  
 Juan Neda



Avila, *Presidente* Sesion ordinaria del 6 de Octubre, de 1885.  
 Sanjurjo.  
 Ardoy.  
 Jimenez.  
 Demio.  
 Horna.  
 Montecinos.  
 Cuadro.  
 Munoz.

Reunidos en el local de las Salas Consistoriales de  
 tras del Ayuntamiento de la misma a las 10 de la ma-  
 ña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde y en au-  
 tenencia de mi el Secretario, se dio lectura al acta de la  
 sesion anterior y aprobada se acordó su transcripcion  
 al presente libro.

Se dio cuenta de la distribución de fondos hecha por  
 el comite mes por el Regidor Interventor de confor-  
 midad de lo prevenido en el art. 15 de la Ley Orgánica  
 municipal y se acordó su aprobacion en la forma siguiente:

Capitulo 1º del Ayuntamiento	Ptas	1500
2º = Policia de seguridad	"	20
3º = Policia urbana y rural	"	200
4º = Instruccion pública	"	1000
5º = Beneficencia	"	50
6º = Obras públicas	"	100
7º = Correccion pública	"	414
8º = Cargas y contingente Provincial	"	300
11º = Imprevistos	"	100
12º = Ampliacion	"	200

Valores fuera de presupuesto, los que resulten.

Se acordó remitir copias al Sr. Gobernador  
 Presidente de la Comision provincial y las com-  
 pendientes al Ordenador de Pagos y Depositario.

Se dio cuenta del extracto de los acuerdos de la  
 anterior y aprobado se acordó remitir copia al Sr.  
 Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial  
 conforme previene el art. 109 de la Ley.

En atencion a que al haber el nombramiento  
 de Regidor Interventor no se hizo de suplente para  
 que le sustituya en las ausencias y enfermedades  
 por rotacion nominal fue elegido por dicha sesion



el Concejal Don Manuel Ardoy Navarro.  
 Se dio cuenta de la solicitud que dirige Don Luis Casis  
 Cardona pidiendo se le declare el derecho de asilo y en  
 su vista se acordó que tan luego como lleve el tiempo de  
 residencia que establece la Ley se incluya en los pa-  
 drones con su familia, no necesitándose informes de  
 su conducta por ser licenciado de la Guarnicion.

Leida la precedente acta en la sesion del dia  
 de hoy, se acordó su aprobacion firmandola los  
 Concejales presentes en Ptas de signa d base de Octubre  
 de mil ochocientos noventa y cinco, certifico.

Ruiz Aragon Navarro Ardoy

Demio

Montecinos

Campillo Munoz

Cuadro Man Reda

Ruiz *Presidente*  
 Aragon  
 Navier  
 Ardoy  
 Demio  
 Montecinos  
 Hornos  
 Campillo  
 Cuadro  
 Munoz.

Sesion ordinaria de 13 de Octubre.  
 Reunidos en el local de las Salas Consistoriales, los  
 Sres. del Ayuntamiento de la misma, a las 10 de la ma-  
 ña, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, y con au-  
 tenencia de mi el Sr. Se dio lectura al acta de la  
 sesion anterior, y aprobada se acordó su transcripcion  
 al presente libro. Se dio lectura al acta de la sesion



autoria y quedo apostada transcribiendose al libro comun  
procedente.

Por el Sr. Presidente se hizo presente a la Corporacion  
que D. Pablo Esteban Solano, arrendatario de puercos y muer-  
das de uno Obligatorio del año 1891-92, ha ingresado en  
areas Municipales el resto que quedaba adeudando, prese-  
nante de dicho arrendamiento, solicitando se cancele el an-  
terio cargo de la casa que tiene afecta al pago de dicha can-  
tidad: En su vista la Corporacion acordó: Que se u-  
tidan los oportunos mandamientos al Sr. Registrador  
de la propiedad del Partido para que haga la cancelacion  
del embargo.

Por el Sr. Presidente se expuso que ha ordenado el pa-  
go de sesicentas pesetas por contingente Provincial, im-  
portando el quebranto de giro nueve pesetas: En su vista  
la Corporacion acordó, que se satisfaga del Capitulo de  
Municipios en atencion a que no hay contingencia especial,  
para este asunto.

Por varios Sres. Concejales se expuso que el servicio del  
alumbrado de la Poblacion viene haciendose por Adicion y  
como quiera que con arreglo al Real Decreto de 24 de Mayo  
de 1853, todos los servicios deben hacerse por contrata, pre-  
cisa anunciar la subasta que dara principio en 1.º de No-  
viembre proximo, cuyo acto de remate tendria lugar el 1.º de  
Enero y uno del actual, debiendo establecerse previamente el pliego  
de condiciones que ha de regir en la subasta: que en atencion  
a que hasta el dia de hoy los gastos se han hecho por  
admon. se aprueban los que se han ejecutado, en consideracion



a que no han crecido de quinientas pesetas: sea en el caso  
de que no hubiera licitadores y con el fin de no verse el  
alumbrado tan indispensible especialmente en los meses de in-  
vierno, podria continuar la Adicion del servicio, dando como  
resultado al Sr. Gobernador.

Condiciones de la subasta

- 1.º El contrato sera desde el primero de Noviembre, hasta el  
treinta de Junio proximos siguientes.
- 2.º Sebia de tipo para la subasta la cantidad de mil pesetas  
que el rematante recibira por meses vencidos.
- 3.º El arrendatario tendra la obligacion de tener las luces con acite  
de petroleo, de todas las farolas destinadas para este servicio, en  
las noches en que no haya luna y desde el anochecer hasta la  
hora de la mañana. Las noches de luna se extinguen cuando  
esta este alumbrando desde el anochecer hasta la dia de la noche.
- 4.º La Comision de Policia Urbana, sera la encargada de determinar  
la cantidad de luz que ha de darse a cada farola.
- 5.º Los serenos seran los encargados de la limpieza de las farolas y de  
municipales, recibiendo del contratista el petroleo suficiente.
- 6.º El rematante quedara obligado a los gastos que ocasionen en el des-  
perfecto de tubos, boquillas y depositos.
- 7.º Para poder tomar parte en la licitacion presentara fianza del 5%  
del importe del contrato, que aumentara hasta el 20% la cual se de-  
constituirá en metálico o valores publicos.

8.º Se autoriza al concejal D. Esteban Arday para que en union del Sr.  
Presidente promueva la subasta. Leida la precedente acta y aprobada  
se transcribio a este libro, firmada de los concejales presentes en Bias de  
Segura a veinte de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, en

Heur Arday, Aragon Solano, Ramirez Encasas  
Domingo Arday, Campesino, Juan Neco  
Montorio, Munoz



Añis, Baisento.  
 Avilis.  
 Aragon.  
 Sola.  
 Arboyo.  
 Namborey.  
 Dorio.  
 Campillo.  
 Cuadros.  
 Montano.  
 mmuore.

Sesion ordinaria de 20 de Octubre

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia y la de los Concejales, acordados al margen, se dió cuenta del acta de la sesion anterior y quedo aprobada, acordando su transcripcion al libro de sesiones. Fue presentada la cuenta de los gastos ocasionados en el arreglo de la Calle del Canton del Estable y en su vista el Ayuntamiento acordó aprobarla debiendo satisfacer la cantidad de noventa y dos ptas setenta y cinco centos á que ascienden los gastos con cargo al Cap. 6.º art. 7.º del Presupuesto.

Por el Sr. Alcalde Presidente se expuso que por orden del Sr. Gobernador fecha 10 del actual ha tenido necesidad de presentarse en el Gobierno Civil para asuntos del servicio, en cuya comision ha tenido necesidad de hacer gastos y como quina que la referida Comision ha ha evacuado por orden superior Considero que debe ser reintegrado de dichos gastos: En su vista la corporacion, considerando que segun se previene en la referida orden presentacion del Alcalde en el Gobierno de provincia ha sido por intervenirle así el buen servicio publico se acordó: Que se satisfaga del Capitulo de Imp. p. r. 200 pesetas, que segun manifestacion del mismo Sr. Presidente se calcula el gasto que ha hecho en el viaje de ida, vuelta y estancia.

Se dió cuenta de la comunicacion que dirige el Capitan de Montes en la que interesa comuna nueva Comision del Ayuntamiento el dia veinte y uno del actual para hacer entrega de los pastos de los de



hechas de Sindi-pimilla y Carraba Latina y en su vista se acordó nombrar á Juan Antonio Platero Lopez para esta Comision como Ayaquil de este Ayuntamiento al que se le dará el correspondiente oportuna mente.

Por el Sr. Presidente se expuso: que por el Sr. Teniente Jefe de la linea de la Tercera Civil de esta Compañia y en virtud de allegacion del Sr. Teniente Coronel primer Jefe de la provincia, se viene á instruir expediente referente al derrocamiento de la casa que ocupa el cuerpo de esta poblacion, y como en el acuerdo de Septiembre ppdo se ofrece otra casa que cumpla condiciones rebajando el alquiler, lo cual ha de introducir una economia en el Presupuesto sometiéndola á la deliberacion de la corporacion para que resolviera y designara la nueva casa que ha de ofrecerse: Enterada la corporacion y en vista de la manifestacion hecha por el Sr. Segundo Teniente de Alcalde en la cual ofrece la casa que antiguamente habita el cuerpo titulada del Conde en la cantidad de trescientas ptas, se acordó: Que se participe al Sr. Teniente de la Tercera Civil y al mismo condiciones se podrá hacer el contrato de arrendamiento y en el caso de que no pueda aceptarse por no reunir condiciones, que se haga saber á la propietaria de la casa que actualmente habita la fuerza para si acepta el nuevo contrato bajo las bases del alquiler



de las treinta y tres, modificando las condiciones referentes a los gastos de blanqueos y otros negros y reparaciones de obra que se originan de multa del ducto; que con la presente se lea el Ayuntamiento tiene una economía de diez pesos que no debe ser desatendida por el estado deficitario en que se encuentran los fondos municipales.

Leida la precedente acta en la sesion de hoy se acordó su aprobacion, transcribiendola al presente libro, firmándola los Concejales presentes en Pias de figura á veinte y siete de Octubre de mil ochocientos noventa y cinco, como sigue:

M. Ruiz Lopez Ramirez Arday  
 Perez Jimenez  
 Campillo Montezinos  
 Cuadros  
 Juan Vieda

Ruiz Presidente  
 Ma  
 Ramirez  
 Arday  
 Ramirez  
 Jimenez  
 Cuadros  
 Campillo  
 Montezinos.

Sesion ordinaria de 27 de Octubre de 1895.  
 Abierta la sesion, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde, con mi asistencia y la de los Concejales anotados al margen. Leida el acta de la sesion anterior, se acordó su aprobacion y transcripcion al presente libro.

Terminado que emprenden la marcha los Soldados del actual cuartel, para ser destinados á sus respectivos cuarteles, y siendo de necesidad, se acordó



que se den tres raciones á cada uno por los tres dias que han de durar en la marcha, satisfaciendo los gastos con cargo al Cap. 1.º art. 6.º del Presupuesto.

Por varios vecinos habitantes en la Calle de los Trobaros, se ha producido queja de que en el sitio de la Villa, se han edificado terrazas que entorpecen el curso de las aguas, lo cual puede producir por el estancamiento de las mismas una inundacion; y en vista del dictamen de la Comision de Policia, que ha examinado con detenimiento este asunto, y en virtud de absoluta necesidad, que deben quitarse dichas terrazas se acordó: Que se haga saber á Alfonso Calabria Llan, que si segun los informes recibidos el que las ha hecho, que las quite en un termino breve, en evitacion de los perjuicios que se pueden ocasionar. Del mismo modo se acordó, que encontrandose en iguales condiciones las terrazas que Clemente Canyos ha hecho en el sitio del Castillo de la Villa, se le haga saber que las quite tambien en un termino breve apercibiendole á ambos, que de no verificarlo se ejecutara á costa de los mismos.

Se dió cuenta del escrito presentado por Alfonso Cuadros Lora de este domicilio, que solicita un pedazo de terreno sobrante de la via publica en el sitio del Canton del Totodillo, para dar un ancho



a su casa, y alzada la Corporacion acordó: Que se puse  
 en la Comision de Policia Urbana, y con su dictamen  
 se redacta segun preceda.

En los Concejales D. Esteban Cuadros Real y D. Domingo  
 Pola Solano, se opuso a la Corporacion, que la parada  
 del arroyo de la Fuente Vieja por efecto de los temporales  
 les ha sido inutilizada y siendo de notoria necesidad  
 el arreglar dicho paso, para el tránsito de caballerias y  
 personas, se acordó hacer un puente provisional de madera  
 ejecutandose las obras por aduion con la intervencion del  
 Concejil Don Cuadros, publicandose las listas de jornales  
 y materiales de conformidad a lo publicado en el art.º 166  
 de la Ley Municipal, librase los gastos con cargo al  
 Cap.º 6º art.º 2º del Presupuesto.

Leida la precedente acta en la sesion de hoy se  
 acordó su aprobacion, transcribiendola al presente li-  
 bro, firmando los Concejales presentes en Diez de Agosto  
 a tres de noel de mil ochocientos noventa y cinco, cost=

510  
 Juan Arista      Esteban Cuadros      Domingo Pola Solano  
 Esteban Cuadros      Domingo Pola Solano  
 Domingo Pola Solano      Esteban Cuadros  
 Juan Arista

Sesion ordinaria de tres de noviembre de mil  
 ochocientos noventa y cinco =  
 Abierta la sesion con la Presidencia



Quiza, Presidente  
 Arista,  
 Pola,  
 Ramirez  
 Arroyo,  
 Dobiro  
 Jimenez  
 Montesinos  
 Mmno.

del Sr. Alcalde, con asistencia de los Con-  
 cejales anotados al margen y de mi el Sr. D. se  
 dió lectura al acta de la sesion anterior y por una  
 unanimidad fué aprobada acordando se transcriba en  
 el presente libro.

Se dió cuenta de la distribucion de fondos  
 hecha para el corriente mes por el Regidor Interin-  
 tor de conformidad a lo prevenido en el art.º 155  
 de la Ley Municipal, asi como tambien la cuenta  
 de la inversion de fondos del mes anterior, en la que  
 consta las anulaciones por los pagos no verifican-  
 dos: Examinada por el Ayuntamiento se acordó  
 su aprobacion en la forma siguiente =

Distribucion de fondos para el corriente mes.

Capitulo 1º Del Ayuntamiento	1.500 -
2º Policia de Seguridad	20 -
3º Policia Urbana y Rural	300 -
4º Instruccion publica	1.000 -
5º Beneficencia	50 -
6º Obras publicas	200 -
9º Cargas y Contingente provincial	500 -
11º Suplementos	100 -
12º Omitidos	185, 86,

Valores fuera de Presupuesto, los que resultan.

Anulaciones de la del mes anterior.

Capitulo 1º Del Ayuntamiento	675, 82
2º Policia de Seguridad	16 -



3.º Policia Urbana y Rural	187, 50.
4.º Instruccion publica	1000 -
5.º Beneficencia	30, 50
6.º Obras publicas	112, 50.
9.º Cargas y contingente provincial	148 -
11.º Impuestos	70 -
12.º Ampliacion	152, 56

Se acordó remitir copias de la distribucion de este mes al Tenor Gobernador, Vicepresidente de la Comision provincial, así como tambien al Ordenador de Pagos y Depositario

Fue presentado el extracto de los acuerdos tomados por la corporacion, durante el mes de Octubre último y por unanimidad fue aprobado, acordando se remita copia al Tenor Gobernador para su insercion en el Boletín Oficial de la provincia, según previene el art. 109 de la Ley Municipal.

Se dió cuenta del expediente de subasta para la contrata del alumbrado de esta poblacion del que resulta que no fue baliado licitador: En su vista la corporacion por unanimidad acordó que se celebre una segunda subasta bajo el mismo tipo y condiciones, cuyo acto de remate tendrá lugar el día veinte y cuatro del actual á las diez de la mañana, debiendo anunciarse por edictos en la forma de costumbre y en el Boletín Oficial de la provincia; y en el caso de no haber licitador de conformidad á lo prevenido en el art. 36 caso 5.º del Real Decreto de 14 de Enero de 1883 y en atencion á ser de notoria y urgente necesidad el alumbrado se hará por administracion, previa la declaracion de urgencia que determina el art. 27 del mismo

Real decreto.



Se dió cuenta de la superior circular del Tenor Gobernador Civil de la provincia fecha 20 de Octubre último inserta en el Boletín Oficial en la que se se comienza se tomen disposiciones para evitar los hurtos de acitoma: Entrada la expiracion se acordó: Que se prohiba en absoluto la rebaja hasta que se dé por terminada la recoleccion, advirtiendo á los propietarios que para extraer de sus fincas los productos deben expedir las correspondientes papuletas que acrediten la procedencia, y á los dueños de Molinos y Fábricas la obligacion de llevar un registro de toda la que se introduzca en los artefactos con expresion de los derechos, conservando en su poder las papuletas que expidan los propietarios, girando periódicamente visitas en dichos establecimientos para cerciorarse de la legitima procedencia, y en el caso de que hubiere indicios de fraude promover el conocimiento de los Tribunales para que se imponga el castigo que corresponda; Que se dé conocimiento al Tenor Comandante del Puerto de Sagunto Civil para que por la fuerza de su mando se ejerza la vigilancia necesaria con el fin de que se pueda ejecutar este acuerdo.

Estando aprobado en el Pleno Municipal el arbitrio de partes de la dehesa de Bacayo de este caudal de Propios y no baliándose suuelto por la Direccion general de Propiedades el expediente de recepcion de la Ruta de la refenda dehesa delimitada como loyal para los ganados de labor del Pueblo, estando en las facultades de la Corporacion el administrar los referidos partes



se acordó que se prosiga el remate de los ganados que están apacentando los mismos, imponiéndose de los setenta y cinco cueros de pta por cada ca beza annualmente: En por el Señor Presidente se prosiga a la nación de los débitos pendientes de autos anteriores por los medios de ejecución estable cidos por la Ley de Procedimientos Administrativos.

Se dió cuenta de la comon que dirije el Se ñor Juez municipal para que se haga saber al Ayuntamiento si quiere mostrarse parte en la causa que se sigue á Andrés Sambar y familia sobre incendio de la dehera de Volledo de este caudal de Oropisa, se acordó no mostrarse parte en dicha causa sin renunciar á la indemnizacion civil que en su día pudiera corresponder por resultas de dicho proceso.

Lida la precedente acta por unanimidad fue aprobada y transcrita al presente libro que autorizan los Concejales presentes en Oveas desde quiza á diez de noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, certifico = enmendado = este = vale = entre parentesis = poblacion = no vale

Rami Andoy Ramiro Muñoz  
Jimenez Montesinos Herros  
Juan Neda

Union ordinaria de 10 de noviembre de 1895.

Mir, David  
Andoy  
Ramirez  
Herros  
Jimenez

Remitidos bajo la Presidencia del Señor Al calde los Concejales anotados al margen, con asistencia de mí el Secretario, se dió cuenta y



N. 0.200.336

27

Munisp.  
Ayuntamiento

Lectura del acta del anterior y aprobada que fue por unanimidad, se acordó su transcripcion al presente libro.

Por el Señor Presidente se expuso á la corpora cion, que por la Delegacion de Hacienda se ha ex pedido despacho de ejecución por el débito de con sumos del comite ejercicio importante 2.640'88, ptas, y como este débito de consumos procede del deficit del encajamiento de las especies que no tuvieron liquidador, que deberá hacerse efe tivo por medio de repartimiento y como no se encuentra pendiente de formacion por la Junta re partidora que á pesar del tiempo transcurrido no lo ha expuesto al publico; como la corporacion en sesion de dos de Septiembre último elevó el recurso que determina el artº 79 del Reglamen to de 21 de junio de 1889 á la Direccion general por conducto de la Delegacion de Hacienda para no hacerse solidario de las faltas de sujecion co metida por la Junta repartidora, ha elevado un recurso á dicha Delegacion para que sus penda el procedimiento contra el Ayuntamiento; quien corresponda; entienda la corporacion acordó que está en su lugar la resolucion adoptada por el Señor Presidente.

Lida la precedente acta por una



minidad fue aprobada y transcrita al presente libro que autorizan los Concejales presentes en Reas de Segura a' d' d' y d' de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco, de que certifico

No. Triles Ramiro Jimenez

Demio Ardoz Quatroz

Montesinos

Juan Neda

Monoz

Quir. Pruid.  
Covilis  
Rauiren  
Jimenez  
Demio  
Ardoz  
Montesinos  
Cuadro  
Monoz

Session ordinaria de 17 de Noviembre de 1898

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. Alcalde de Segura con asistencia de los Concejales, cuotados al margen y de mi el Secretario. Se dio lectura al acta de la sesion anterior y transcrita al presente libro =

Se dio cuenta del escrito presentado por D. Leonardo Olier y otros banos propietarios en el que solicita el saneamiento del camino de las Casillas del Pedro Romá, hasta el sitio de la ecaterueta proponiendo la expropiacion por utilidad y necesidad pública de las casas de Dolores Carrasco y Ramon Sanchez Frias y parte del huerto de Livar que hoy posee Antonio Ardoz. En su vista la Corporacion, considerando que en la actualidad carece de recursos para emprender estas obras que han de producir gastos de importancia que no se pueden sufragar del Presupuesto municipal se acordó desistir por hoy del proyecto que se propone sin perjuicio de reformular en su día

a' la Junta Municipal para que en los Presupuestos se consignen la cantidad que sea necesaria si el Estado de fondos lo permitiera y no hubiere otra, otra, de mas importancia y necesidad a' que poder atender por su estado de preferencia =

Leida la presente acta en la sesion de hoy se acordó su aprobacion y hecha la transcripcion la autorizen los Concejales presentes en Reas de Segura a' veinte y cuatro de Noviembre de mil ochocientos noventa y cinco de que certifico =



No. Triles Dolores Ramiro Jimenez

Demio Ardoz Montesinos

Quatroz

Juan Neda

Quir. Pruid.  
Covilis  
Rauiren  
Jimenez  
Demio  
Ardoz  
Montesinos  
Cuadro

Session ordinaria de 24 de Noviembre de 1898

Abierta la sesion bajo la presidencia del Sr. primer Teniente de Alcalde por enfermedad del propietario con mi asistencia y la de los Concejales, cuotados al margen, se dio lectura al acta de la sesion anterior y por unanimidad fue aprobada acordando su transcripcion al libro de sesiones =

Se dio cuenta de la superior circular del Sr. Delegado de Hacienda de la provincia fecha a diez y ocho del actual en la que ordena el ingreso de los debitos de consumos del corriente ejercicio consignando a' la Corporacion con la responsabilidad que establece el art. 4º







de mil puestas, aceptando las condiciones estipuladas por la corporación y se abren a que dicha subasta ocurra todas las condiciones legales, por que se han quedado en ella las reglas establecidas en el Real Decreto de 4 de Enero de 1853, se acordó su aprobación.

Fue presentada el extracto de las sesiones celebradas en el mes de noviembre último y aprobada por la corporación se acordó remitir una copia al Sr. Gobernador Civil de la Provincia para su inserción en el Boletín Oficial de conformidad a lo precepto en el art. 107. de la Ley Municipal vigente.

Se dio cuenta de la distribución de fondos formada por el Regidor Interceptor, para el corriente mes y de las anulaciones por los gastos que no se han efectuado en el anterior: examinada por la corporación por unanimidad se acordó su aprobación en la forma siguiente:

Distribución de fondos.

Capítulo 1º	Gastos del Ayuntamiento	850 - "
2º	Policia de Seguridad	30 - "
3º	Policia Habana y rural	250 - "
4º	Instrucción pública	500 - "
5º	Beneficencia	60 - "
6º	Obras públicas	180 - "
7º	Cargas y contingente Provil	1000 - "
11	Suplementos	100 - "
Valores para de Presupuesto: Los que resulten.		

Anulaciones.

Cap. 1º	Gastos del Ayuntamiento	1128.60
2º	Policia de Seguridad	20 - "
3º	Policia Habana y rural	198 - "
4º	Instrucción pública	500 - "
5º	Beneficencia	50 - "
6º	Obras públicas	107.25
7º	Cargas y contingente Provil	684.99
11	Suplementos	20 - "
12	Ampliacion	2 - "

Se acordó que se remitan copias de la distribución al Sr. Gobernador Civil y al Sr. Jefe de la Comisión provincial ordenador de pagos y Depositario. Por el encargado de la asociación de ganaderos del Rincón



se ha presentada un recibo de recibo y cinco puestas para los gastos de la asociación, y acordado el Ayuntamiento atendiendo que no hay consignación especial en el Presupuesto para atender a este gasto y estando agotada la consignación en el Cap. de Suplementos con su totalidad, se acordó, que no se puede atender a este pago por ahora hasta que se incluya en el Presupuesto.

Se dio cuenta del escrito presentado por Antonio Garcia Carrillo, y en su vista se acordó informar la Comisión de Policía Habana.

Por D. Juan Bautista, Tomas Llanusa, Juan Campillo y Alfonso Calabria se ha producido una queja de que Pedro Esteban Pital está ejecutando obras en la calle de los Tobaros, con las cuales intercepta la vía pública, en su vista la corporación que informa la Comisión de Policía Habana, y con su dictamen se resolvió lo que procede.

Leida la precedente acta y encontrandola conforme se acordó su aprobación y transcripción a este libro, firmandola los presentes en San de Segura a ocho de Diciembre de mil ochocientos noventa y cinco, así:

Ruiz Ariles Stragon Narrius

José Campillo  
Jimenez  
Juan Vado

Señor ordinario  
 de 8 de Dic-  
 de 1895.

Abierta la sesión, bajo la Presidencia del Sr. Alcalde con asistencia de los concejales anotados al margen y de mi el Sr. Se dio lectura al acta de la sesión anterior y por unanimidad fue aprobada